



ACTA DE LA REUNIÓN ENTRE LA GERENCIA, LAS SECCIONES SINDICALES, EL COMITÉ DE EMPRESA Y LA JUNTA DE P.A.S.

En Málaga, siendo las 09:30 horas del día 4 de junio de 2020, se reúne la Gerencia con los representantes de las Secciones Sindicales, el Presidente del Comité de Empresa y el Presidente de la Junta de P.A.S., en sesión celebrada a distancia mediante la herramienta Microsoft Teams, tras la convocatoria realizada por la Vicegerencia de RR. Humanos (P.A.S.) el pasado 29 de mayo, a través de correo electrónico.

ASISTENTES:

En representación de la Gerencia:

- D^a María Jesús Morales Caparrós, Gerente, que actúa como Presidenta.
- D. Fernando Palencia Herrejón, Vicegerente de RR. Humanos (P.A.S.).
- D. Ramón García Fernández, funcionario del Servicio de P.A.S., que actúa como Secretario.

En representación de las Secciones Sindicales:

- D. Francisco Javier Ballesteros Vicente y D. Juan Francisco García Mejías, por CC.OO.
- D^a M^a del Mar Fontalba Platero y D^a Esperanza Rojo Fernández por FeSP-UGT.
- D^a M^a Ángeles Blanco Carrillo y D^a M^a Victoria González Rebolledo, por SiAM.
- D. Francisco Javier Hierro Ariza y D. Antonio J. Molina Aparicio, por C.S.I.F.
- D^a Berta Rueda Ballesteros y D. José Manuel Ruiz Salazar, por SITUMA.

En representación del Comité de Empresa, su Presidente, D. Miguel Ángel Romero Pérez.

En representación de la Junta de P.A.S., su Presidente, D. José Carlos Bustamante Toledo.

ORDEN DEL DÍA

- 1) Aprobación, si procede, del acta de la reunión de 7 de mayo de 2020.
- 2) Informe de Gerencia.
- 3) Valoración de la Sentencia de 25 de mayo, del Juzgado de lo contencioso administrativo número 3 de Málaga.
- 4) Propuesta y aprobación, si procede, de la creación de la Mesa Sectorial de Negociación del PAS de la UMA y de su Reglamento, para someterlo, en su caso, a la aprobación por el Consejo de Gobierno.
- 5) Ruegos y preguntas.



DESARROLLO DE LA SESIÓN

1) Aprobación, si procede, del acta de la reunión de 7 de mayo de 2020.

Conformes todos los asistentes con el borrador enviado junto con la convocatoria, queda aprobada por unanimidad.

2) Informe de Gerencia.

La Gerencia informa sobre los siguientes asuntos:

- Información sobre los recortes presupuestarios de la Junta de Andalucía: En la reunión de 26 de mayo de los Gerentes de las Universidades Andaluzas con la Secretaría General de Universidades, se presenta una propuesta con tres opciones, para el reparto del recorte de 135 millones de la Financiación Básica Operativa (Capítulos 1 y 2) junto con una propuesta de reparto de los 125 millones en los que se cifra la deuda con las Universidades y que la Consejería quiere dedicar a Inversiones:
 - Opción 1: en función del remanente no afectado de cada universidad. A la UMA le corresponderían 42,4 millones.
 - Opción 2: en función de la participación de cada universidad. A la UMA le corresponderían 25,4 millones.
 - Opción 3: una media entre ambas. A la UMA le corresponderían 32,9 millones.

Por parte de los Gerentes se muestra la disconformidad con las tres opciones presentadas por las siguientes razones:

- Van a realizar un recorte de 135 M € en la financiación de las universidades públicas andaluzas. Ese importe representa un 20% para el SUPA, cuando este apenas llega a representar el 3,5% en el presupuesto de la Junta.
- La pretensión de dedicar 125 millones de la deuda a inversiones en menos de un año, es del todo imposible por la lentitud en la ejecución de la obra pública. Además, esto representaría un vaciado súbito de los remanentes con otros 125 M € adicionales que hay que invertir en infraestructuras, a costa de esos remanentes.
- Obligar a las Universidades a lanzarse a ejecutar 125 M € en inversiones en infraestructuras de manera que los contratos estén formalizados antes del 31 de diciembre de 2020, es del todo imposible.

La Secretaria General insiste en que optemos por alguna de las tres opciones que nos presenta y, en caso contrario, la propia Junta tomará la decisión y lo trasladarán a los rectores.

- Resolución del Rector de 8 de mayo, de Protocolo de medidas de prevención para la reincorporación progresiva a la actividad presencial y su continuidad en la UMA.



- Instrucción de la Gerencia de 8 de mayo sobre medidas y líneas de actuación en la reincorporación progresiva a la presencialidad del PAS.
- Se han mantenido dos reuniones por MST con los jefes y responsables de los servicios y unidades; una el día 12 de mayo, para valorar la Instrucción de 8 de mayo; y otra el 3 de junio, para valorar la comunicación de Gerencia de 1 de junio de reincorporación gradual y progresiva a la presencialidad a partir del 8 de junio y sustitución del proceso de comunicación de los planes de continuidad.
- Se ha publicado en el BOJA de 12 de mayo la Oferta Pública de Empleo del PAS correspondiente a 2020.
- Circular de 13 de mayo, del Servicio de PAS, sobre incidencias en la aplicación etempo.
- Resolución de la Gerencia de 15 de mayo por la que se establecen medidas a adoptar para el préstamo bibliográfico para el personal investigador de la UMA durante la vigencia de la Instrucción de 8 de mayo.
- Publicación, el 18 de mayo, de la Guía de Buenas Prácticas en los Centros de trabajo de la UMA durante la situación de pandemia por parte del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.
- Resolución de 20 de mayo, del Rector, de alzamiento de la suspensión de plazos administrativos establecida en el Real Decreto 463/2020.
- Comunicación a ldpas de la reanudación de los plazos administrativos a partir de 1 de junio establecida en el Real Decreto 537/2020.
- Circular del Servicio de PAS, de 29 de mayo, de apertura del plazo de solicitudes para participar como personal de apoyo en las Pruebas de Acceso a la Universidad (Selectividad).

CCOO pregunta por las perspectivas que ve la Gerencia acerca del recorte presupuestario comunicado por la Junta de Andalucía, a lo que la Gerencia responde que el importe a recortar se sustentaría en sólo 7 de las 10 Universidades andaluzas, ya que hay tres que no tienen remanente; añade que no hay acuerdo al respecto, y que la solución propuesta no ha sido consultada con las Universidades.

De las posibles soluciones que la Junta ha puesto sobre la mesa, nuestra Universidad, mostrando su abierta oposición a cualquier recorte, es partidaria de aquella que reparte el esfuerzo en función de la aportación de cada Universidad al sistema. Respecto de aplicar el recorte sobre el remanente de tesorería no afectado, la Gerencia se muestra totalmente disconforme por las razones que se han expuesto.

3) Valoración de la Sentencia de 25 de mayo, del Juzgado de lo contencioso administrativo número 3 de Málaga.

La Gerencia informa que la Sentencia anula el Anexo I de la convocatoria del proceso selectivo para el ingreso en la Escala Administrativa (baremo a aplicar en la fase de concurso) y establece que los servicios prestados en cualquier Universidad deben ser valorados del mismo modo que en la UMA, y que los prestados en otra Administración deben valorarse dentro del "límite de lo tolerable".



La sentencia, siguiendo las indicaciones del Juez, se ha notificado a todos los funcionarios interinos de la Escala Administrativa.

La Universidad, con independencia de que por la Secretaría General y el Servicio Jurídico se decida recurrir la sentencia, va a proceder a modificar el Anexo I y a proseguir las actuaciones, dada la situación actual y la incertidumbre al respecto de las pruebas selectivas a corto y medio plazo. Por todo ello, parece aconsejable adecuar las bases (anexo I) al contenido de la sentencia y continuar con el proceso, toda vez que esa modificación no parece que pueda tener una incidencia significativa en el resultado de las pruebas selectivas y su afectación al personal interino de nuestra Universidad. En este mismo sentido se ha manifestado el Tribunal calificador en reunión mantenida recientemente.

CSIF pregunta por el contenido de la modificación que se haría del anexo I, a lo que la Gerencia responde que se equiparán los servicios prestados en otras Universidades a los de la UMA, según se recoge en la Sentencia, y se ponderará dentro del límite de lo razonable los servicios acreditados en otras Administraciones.

CSIF pregunta por estimación de fechas para celebrar el primer ejercicio y si se ha realizado un estudio sobre el número de aspirantes que se verían favorecidos por esta modificación. La Gerencia responde que es competencia del Tribunal fijar la fecha, en tanto que, respecto del estudio sobre la incidencia en aspirantes de otras Universidades, se desconoce el número de los mismos y no se plantea realizarlo, teniendo en cuenta además que aún no se ha abierto el plazo para alegar dichos méritos.

FeSP-UGT se hace eco de las consultas recibidas por parte del colectivo de interinos, y pregunta por la estimación de fecha para el primer ejercicio; asimismo, sugiere modificar las bases de forma que no penalicen los errores en el primer ejercicio, además de valorar otros méritos, tales como el hecho de haber superado ejercicios en convocatorias anteriores. La Gerencia reitera que la determinación de la fecha de los exámenes es competencia exclusiva del Tribunal, en tanto que modificar otros apartados de la convocatoria, al margen de lo exigido en la sentencia, no parece adecuado ni conforme al fallo de la misma.

CCOO pregunta si a juicio de la Gerencia la convocatoria se hubiese podido fundamentar en una consolidación de empleo y esto hubiese quitado peso al recurso interpuesto. La Gerencia entiende que probablemente sí, no obstante lo cual, esta posibilidad hubiese implicado el tener que convocar las plazas en dos Resoluciones diferenciadas, cuya justificación ante Junta y Ministerio habría sido bastante más complicada.

CCOO pregunta si se podría recurrir la sentencia y al mismo tiempo continuar con el procedimiento, previa modificación de las bases, a lo que la Gerencia responde que esa



es probablemente, si así se decide por la Secretaría General con el informe del Servicio Jurídico, la solución a adoptar.

CCOO pregunta si tras modificar el baremo, adaptándolo al contenido de la Sentencia, podría ser objeto de nueva impugnación por parte del recurrente, a lo que la Gerencia responde que, obviamente, todas las resoluciones son impugnables, si bien entiende, tras valorarlo con el Servicio Jurídico, que el cumplimiento de los términos de la sentencia reduce considerablemente esa hipótesis.

CCOO pregunta si no se plantea añadir otro mérito al baremo, como valorar exámenes previos aprobados, tal como se hace en otras Universidades. La Gerencia se muestra partidaria de estudiar su inclusión en próximas convocatorias, pero no para esta, lo que podría complicar su inmediata reanudación, y tampoco estaría acorde con el sentido del fallo de la sentencia.

SITUMA pregunta por los detalles de la modificación del baremo, a lo que la Gerencia responde que estará dentro de los límites de lo tolerable, según impone la sentencia, en tanto que los méritos por servicios prestados en otras Universidades se equipararán a los prestados en la UMA.

SITUMA solicita confirmación sobre el hecho de que no se pretende abrir nuevo plazo de solicitudes, toda vez que no lo exige la sentencia y sobre si finalmente se va a recurrir la misma; la Gerencia responde que, efectivamente, no se va a abrir nuevo plazo, en tanto que la posibilidad de recurrir, paralelamente a continuar con el proceso, una vez modificado el baremo, se está estudiando en el Servicio Jurídico.

SITUMA pregunta si habría ayudado a desestimar el recurso el hecho de haber enriquecido el expediente de la convocatoria, incluyendo la justificación del baremo acordado, a lo que la Gerencia responde que no cree que ello hubiera podido ayudar, según se desprende del contenido de la propia sentencia.

CCOO propone la apertura de un plazo de sugerencias por parte de los miembros de esta mesa, al respecto de la modificación del baremo. La Gerencia responde que estudiará todas las que le hagan llegar, informando que, en todo caso, la intención es no demorar más el proceso.

4) Propuesta y aprobación, si procede, de la creación de la Mesa Sectorial de Negociación del PAS de la UMA y de su Reglamento, para someterlo, en su caso, a la aprobación por el Consejo de Gobierno.

La Gerencia expone que propone el Acuerdo para someterlo a la aprobación por el Consejo de Gobierno, en aplicación de lo establecido en el EBEP y en el Estatuto de los Trabajadores.



En esencia, se trata de canalizar las negociaciones del ámbito del PAS a través de un único foro, de modo que se formalice y se reglamente el habitual modo de proceder en los últimos años de la negociación de las condiciones de trabajo del PAS.

La Gerencia explica que el borrador de Reglamento establece una mesa de carácter paritario, en función de la representatividad en los distintos colectivos, cuyo peso específico será acorde con el resultado obtenido en las últimas elecciones celebradas, una vez sumada la representación en Junta de Personal y Comité de Empresa. No obstante, se muestra receptiva a posibles propuestas de mejora sobre el contenido del Reglamento.

CCOO se muestra satisfecho con la propuesta, recordando que es una vieja aspiración de este sindicato.

SiAM también se manifiesta conforme con esta iniciativa.

CSIF manifiesta que en principio no tendría ningún problema, pero no entiende el por qué, con lo bien que se ha funcionado estos años anteriores, si bien echa de menos definir el establecimiento de porcentajes de participación, y sugiere que convendría dar un plazo prudencial para estudiar su contenido y poder proponer mejoras.

SITUMA ve con buenos ojos la normalización del funcionamiento de esta mesa. No obstante, le gustaría que quedase claro que no se regula por imposición del EBEP, sino por la voluntad de sus integrantes, desligando su regulación del contenido al respecto en dicha norma.

La Gerencia coincide en la conveniencia de regular el contenido y funcionamiento de esta mesa, a cuyo respecto nunca se ha manifestado contraria. Respecto del EBEP, entiende que la regulación propuesta no se supedita al contenido estricto del mismo pero, lógicamente, tampoco se opone al mismo, recordando también que este tipo de mesas está muy generalizado en todas las Universidades.

El Presidente del Comité de Empresa se suma a la solicitud de disponer de un plazo para poder clarificar su posicionamiento respecto de la propuesta, e informa que no ve un valor añadido en esta regulación sobre el normal funcionamiento que se vienen utilizando. Manifiesta sus dudas sobre la necesidad de establecer esta Mesa Sectorial, no alcanzando a entender el aporte positivo a la actual situación y manifestando su preocupación sobre la posible afectación en el peso representativo que tiene el Comité.

SITUMA interviene para afirmar que no ve necesaria la constitución de esta Mesa Sectorial, y entiende que se ha venido funcionando correctamente en los últimos años, insistiendo en la conveniencia de desligarse del contenido del EBEP al respecto. Por otro lado, y respecto de la composición paritaria, no la termina de entender, afirmando que si en próximas elecciones una Sección Sindical que no alcanza el mínimo del 10% de representatividad, debería mantener el derecho de participación. Recuerda que la



creación de la Mesa es una reivindicación de CCOO que viene de largo, y respecto de la representatividad en la misma, entiende como adecuada la que actualmente se viene dando, una participación por igual con la que se han alcanzado importantes acuerdos en los últimos años. No ve con buenos ojos el carácter paritario, con el incremento del número de miembros por la Universidad, ni tampoco los porcentajes establecidos en el borrador del Reglamento.

CCOO defiende el porcentaje mínimo de representatividad para poder integrar una mesa de negociación, tal como se exige en cualquier ámbito, lo que fundamenta el sentido de celebrar unas elecciones sindicales.

La Gerencia, respecto de las intervenciones anteriores, entiende que el valor añadido de la creación y reglamentación de la Mesa es poseer una regulación que sustente el funcionamiento y los acuerdos adoptados en su seno, en tanto que vuelve a recordar que nunca se ha negado a su constitución, del mismo modo que no recuerda que ninguna de las secciones sindicales lo hayan hecho. En cuanto a la representatividad del Comité y su ámbito competencial, recuerda que están garantizados legalmente; respecto del número de miembros, se muestra conforme en mantener el número de representantes por parte de la Gerencia, insistiendo siempre en el carácter paritario de la Mesa. Respecto de la exigencia del 10% de representatividad para poder integrar órganos de negociación, se trata de un imperativo legal que no puede ser ignorado.

La Gerencia propone la apertura de un plazo de alegaciones o proposiciones al borrador propuesto, por parte de los miembros de este foro, acordándose por todos los presentes que ese plazo concluya el próximo viernes 12 de junio, inclusive.

5) Ruegos y preguntas.

CCOO pregunta por el correo enviado por la Gerencia acerca de la reincorporación gradual y escalonada a la presencialidad. La Gerencia responde que es posible que su redacción no haya sido la más óptima, y aclara que en reunión mantenida con los Jefes de Servicio se ha explicado que el cambio sustancial radica en la eliminación de los planes de continuidad, sin que haya supuesto un cambio respecto del contenido de la Instrucción de 8 de mayo. No obstante, se va a enviar un comunicado a la lista de distribución del PAS aclarando su contenido.

SiAM pregunta si habría que remitir la declaración responsable por este nuevo medio, si ya se había presentado, a lo que la Gerencia responde que no es necesario, pues la declaración responsable se presenta una sola vez.

SiAM pregunta por los 4 días de asuntos particulares a disfrutar antes del 31 de julio; en concreto, si pueden ser de los correspondientes a la bolsa de horas. La Gerencia aclara que, dado que estos días son convertibles a asuntos particulares, su tratamiento para este caso no ha de ser diferenciado.



SiAM desea hacer constar su agradecimiento por la buena gestión por parte de los compañeros que gestionan la aplicación eTempo en el Servicio de PAS.

El Presidente del Comité desea hacer constar su agradecimiento por la pronta culminación del proceso de promoción interna en Deportes, una vez reanudados los plazos.

El Presidente del Comité pregunta si es posible actualmente la formalización de contratos de trabajo para paliar bajas prolongadas y jubilaciones en determinados colectivos, a lo que la Gerencia responde que no se prevé el llamamiento de las distintas bolsas, en tanto que la situación no se normalice, confiando en que eso podrá ser en septiembre próximo.

Sin más asuntos que tratar, a las 12:02 se da por finalizada la sesión.

La Presidenta

El Secretario

Fdo: M^a Jesús Morales Caparrós

Ramón García Fernández